

CARTA N° 144 /

Fecha, 28 JUN 2019

Señores
Jefes de Finanzas
Presente

En el contexto de la integración de las plataformas SIGFE - Mercado Público, que permite simplificar y automatizar procesos manuales, y efectuar control de compras con disponibilidad presupuestaria a través de la generación de órdenes de compra en Mercado Público y su registro en SIGFE; a nivel operativo se han detectado casuísticas que impiden ajustar dichas órdenes de compra desde el origen, restringiendo la liberación de las disponibilidades presupuestarias asociadas.

Es por lo anterior, que el presente instructivo viene a reforzar el procedimiento de transacción de ajuste en ambas plataformas. Lineamientos que deben ser incorporados como práctica habitual a la brevedad y así evitar inconsistencias en los registros. En anexo se detalla *Instructivo N° 007 Ajustes de compromisos por Órdenes de Compra con origen en Mercado Público* que deben aplicarse estrictamente como se indica.

Cabe señalar que se efectuará monitoreo a fin de determinar el cumplimiento de este instructivo en forma constante, hasta lograr el correcto registro de transacción de ajuste de compromisos por órdenes de compra.

Por último señalar, que los profesionales de la unidad de Servicio al Cliente, estarán atentos a resolver sus dudas y/o consultas.

Sin otro particular, saluda atentamente



MGC/SYF



DIRECCION DE PRESUPUESTOS
División de
Tecnologías de la
Información
Luis Madariaga C
Jefe División de Tecnologías de la Información
Dirección de Presupuestos





INSTRUCTIVO N° 007 AJUSTES DE COMPROMISO POR ORDENES DE COMPRA CON ORIGEN EN MERCADO PÚBLICO

Ajustes de Órdenes de Compra que deben ser efectuados directamente desde Mercado Público y no por SIGFE:

1. Órdenes de Compra en estado "antes de enviada" al proveedor, se permitirá :
 - Ajustes por variación de monto
 - Ajuste cambio de Concepto presupuestario
 - Reversos por cambio de Principal
 - Reversos por cambio de Requerimiento
 - Reversos por modificación de Área Transaccional
2. Órdenes de Compra en estado "posterior a enviado" al proveedor, se permitirá reverso por eliminación, cancelación o no aceptación:
 - Por parte del comprador
 - Proveedor solicita cancelar la O.C.
 - O.C. cancelada por el comprador (incluye en estado aceptada por el proveedor)
 - O.C. rechazada por el proveedor.

Ajustes de Órdenes de Compra que deben ser efectuados directamente desde SIGFE y no por Mercado Público:

1. Desde SIGFE se podrá efectuar Ajuste de compromisos presupuestarios asociados a órdenes de compra generados desde Mercado Público, en estados "posteriores a enviado" a proveedor, bajo las siguientes salvedades de negocio no cubiertas por la actual funcionalidad de ajustes disponibles en Mercado Público las cuales han sido reportadas por nuestros usuarios:
 - Descuentos aplicados por el proveedor
 - Proveedor entrega menos productos a lo adquirido
 - En Facturación por hitos, factura final generando diferencias (casos de borde)
 - Diferencias tipo de cambio en compras en moneda de origen
2. Para los ajustes definidos, se habilitará en SIGFE el link "Ajustar", de esta forma se podrá realizar el ajuste directamente por el usuario.

"Es de estricta responsabilidad de la institución, la aplicación y generación de ajustes a órdenes de compra que no estén contenidos bajo los lineamientos indicados en el presente apartado."

